



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0300-808-2019.-

DECRETO N° **11353** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2019

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "Justicia Jujuy", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 228-DPJ-19 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 65), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

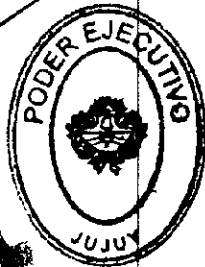
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DE JUJUY

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACION CIVIL "JUSTICIA JUJUY" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y apruébase su Estatuto Social que consta de cincuenta (50) Artículos, y como Escritura Pública N° 165/19 del Registro Notarial N° 79 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 49 a 64 de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



CPN GERARDO ROSEN MORALES  
Gobernador



**COPIA FIEL**

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia